

## Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### Resolución Decanal

	•				
N	п	m	P	rn	•

Referencia: DCS. LILIANA TARDITI - TRIBUNAL

#### VISTO:

- Que la Licenciada en Psicopedagogía Sra. LILIANA RITA TARDITI, DNI N°23141624, ha cumplido con todos los requisitos inherentes a la Carrera de Doctorado en Ciencias de la Salud y solicita autorización para realizar la disertación doctoral:

#### CONSIDERANDO:

- Que la Sra. Licenciada en Psicopedagogía LILIANA RITA TARDITI realizó el trabajo titulado "Autoeficacia ante el envejecimiento: su relación con la autoeficacia computacional y el uso de las TIC en personas mayores de 50 años de la ciudad de Río Cuarto", bajo la dirección del Sr. Prof. Dr. José Alberto YUNI, la Co-Dirección del Dr. Claudio URBANO y la Comisión de Seguimiento de tesis de doctorado integrada por las Sras. Prof. Dras. Amanda GRANDIS y María Cristina GONZÁLEZ;
- Que corresponde designar el Tribunal según lo estipulado en el Art. 18) del Reglamento vigente;
- Que la Comisión Asesora de Doctorado en Ciencias de la Salud ha propuesto un tribunal de tesis;
- Que la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud ha dado visto bueno;

Por ello;

# EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Ad referéndum del H. Consejo Directivo R E S U E L V E:

Artículo 1º: Designar a las Sras. Prof. Dras. María Cristina GONZÁLEZ, Carolina MAZZETTI y María Isolina DABOVE, como integrantes del Tribunal de tesis de doctorado encargado de receptar la Disertación Doctoral de la Sra. Licenciada en Psicopedagogía LILIANA RITA TARDITI, DNI 23141624.

Artículo 2º: Establecer que el Tribunal de tesis designado en el artículo precedente deberá completar el estudio del trabajo en un plazo máximo de 60 días corridos, a partir de la recepción del ejemplar y fijar día y hora para la disertación doctoral.

Artículo 3º Registrar y comunicar.